



A finales del año 2014 los medios de comunicación se hacían eco de la siguiente noticia, [Guardias civiles camuflados de ciclistas para multar a los conductores ...](#), noticia que poco después fue desmentida por la DGT.

Esta supuesta noticia unida a la alta siniestralidad que ha padecido el colectivo ciclista desde el inicio de los tiempos, pero ahora debido a que un mayor número de ciudadanos utilizan la bicicleta se ha visto incrementada y, para este colectivo, se ha vuelto a todas luces insostenible

Solamente tenemos que ver las estadísticas de siniestralidad en la última década para entender que teníamos que hacer algo para intentar mejorar la seguridad de nuestro colectivo.

Bajo estas premisas, esta fundación comenzó a trabajar en el desarrollo de una herramienta que nos ayudase a utilizar la bici con un mayor grado de seguridad.

A primeros de marzo de 2015, mantuvimos una reunión en Madrid con el Director de Normativa de la DGT donde le presentamos el proyecto desarrollado que consiste en que cualquier ciclista pueda incorporar en su bici una cámara de video para grabar sus salidas, y si en las rutas realizadas se producen (sufren) algún tipo de posible infracción al código de circulación, por parte de algún automóvil, poder poner a disposición del órgano competente, en este caso la DGT, las imágenes grabadas como prueba para que, en caso de ser constitutiva de infracción, ésta incoe el procedimiento sancionador que corresponda.

Se nos informo desde la DGT, que debido a la ley de protección de datos, tenían que solicitar un informe a la AGEPD, para garantizar la legalidad en la utilización de cámaras en las vías públicas por particulares, para estos procedimientos.

En octubre de 2015 presentamos la primera campaña sobre seguridad vial, **Estamos Grabando Por Nuestra Seguridad – Respetanos** y comenzamos a enviar denuncias a la DGT mediante su presentación en papel por ventanilla acompañadas del soporte informático con las imágenes de prueba.

Por fin, en setiembre de 2016, la DGT nos traslada la contestación de la AGEPD en la que se informa de la legalidad al supuesto planteado por la fundación.

En el mes de diciembre de 2016 reiteramos de nuevo a la DGT, por escrito, la solicitud presentada en el mes de junio de 2015, teniendo en cuenta el dictamen recabado, sobre la legalidad para que la fundación pueda presentar las denuncias, por tratarse de una persona jurídica (en este caso la Fundación ADO Moure Pro Deporte), así como poder conocer el destino final de las denuncias presentadas, es decir, conocer si las denuncias son archivadas o se sigue un procedimiento de incoación.

iLa bicicleta te da vida! ¡Úsala!



En febrero de 2017 una vez más le reiteramos por escrito una contestación a los temas planteados sobre el procedimiento de presentación de las denuncias.

En marzo de 2017 recibimos la respuesta de la DGT en que se comunica que cualquier persona puede presentar una denuncia voluntaria y que el denunciante no tiene derecho a ser parte interesada en el procedimiento.

En ese mismo mes de marzo del 2017, ponemos en marcha **una oficina virtual de denuncias voluntarias** efectuadas por ciclistas por incidencias de tráfico. Esta iniciativa, que estuvo dos años paralizada por trámites legales, permitirá que cualquier afectado por irregularidades de otros conductores al volante pueda denunciar los hechos de una manera sencilla. *“Con esta herramienta todo el mundo que pueda aportar un documento gráfico de lo ocurrido ya no tendrá que ir a la Dirección General de Tráfico (DGT) ya que la Fundación hará las tramitaciones oportunas”*, y presentamos la Campaña **“Si tu no me respetas, yo me protejo denunciándote”**.

En julio de 2017 (**Doc. 6**), después de enviar numerosas denuncias a las diferentes jefaturas provinciales de Tráfico, constatamos el tratamiento contradictorio otorgado por cada jefatura al mismo procedimiento y, a la vista de esto, le solicitamos una vez más a la DGT que nos indique un procedimiento administrativo igualitario para todos los intervinientes en dicho procedimiento.

En septiembre de 2017 ante la falta de respuesta a la anterior solicitud la reiteramos de nuevo.

En octubre de 2017 nos responde la DGT, a través de un escrito muy conciso, informándonos de que se han dado instrucciones a las jefaturas provinciales para uniformar los criterios de admisión y tratamiento de las denuncias en dicha respuesta **no nos indica a nosotros dicho procedimiento que deberíamos seguir para que sean admitidas a trámite**.

En octubre de 2017 a la vista de lo antedicho, le solicitamos que nos informe a nosotros, por escrito, del procedimiento que se ha cursado a las jefaturas y que se supone que es el que debemos seguir para que nuestras denuncias sean admitidas y le reiteramos que queremos conocer el destino que se le dan a cada una de las denuncias presentadas por nosotros.

En noviembre de 2017 solicitamos, amparándonos en la actual ley de transparencia, al Ministerio de Interior las denuncias voluntarias presentadas en las diferentes jefaturas provinciales en los últimos 5 años, 2012-13-14-15-16-17. En dicho informe se reflejan para cada uno de estos años un total de 16-17-12-32-20 denuncias presentadas en la provincia de Ourense. Según nuestros archivos, solo esta fundación ha presentado en dicha provincia a partir del año 2014 más de 2.000 denuncias de este tipo

También en este mes de noviembre (**Doc. 13**), y ante la constatación fehaciente (a la vista del listado de denuncias) de que DGT ha estado dejando

iLa bicicleta te da vida! iÚsala!

prescribir las denuncias presentadas por nosotros sin darnos ningún tipo de explicación para que pudiéramos subsanar alguna posible deficiencia en dichos procedimientos, le enviamos una nueva solicitud, amparada en lo dispuesto en la Ley 39/2015 y en la Ley 19/2013, en la esta parte les aclara que no solicita tener la condición de interesado en el procedimiento, pero si que entendemos que el conocimiento de parte del expediente es esencial para el fin de la transparencia y control del ejercicio del poder público. En estos supuestos, debería prevalecer la publicidad sobre la reserva, **publicidad que solamente solicitamos referida al hecho de si se ha incoado procedimiento sancionador tras la denuncia o se ha archivado la misma.**

En apoyo de esta pretensión debemos recordar que la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, indica que todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta ley y que se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones, operando única y exclusivamente los límites previstos en el artículo 14 de dicha ley, límites que no se dan en el presente supuesto.

El 22 de octubre de 2015 la, en aquel momento, directora general de Trafico María Seguí, en el escrito dirigido a la AGEPD dice: *“Se han remitido más de 600 grabaciones o fotografías como pruebas para denunciar infracciones a las normas de tráfico, especialmente las relativas a la separación lateral mínima para adelantamiento a ciclistas.”*

Este tipo de actuaciones presentan diferencias de lo hasta ahora conocido pues no se trata del supuesto clásico en el que un ciudadano observaba una infracción a la normativa de tráfico y aportaba una prueba gráfica sobre un hecho que presuntamente es constitutivo de infracción y que, de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento Sancionador en materia de Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, permite a cualquier persona formular denuncias por hechos que puedan constituir infracciones a los preceptos del texto articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial o de sus Reglamentos

Durante los años 2016 y 2017 en las reuniones mantenidas entre la DGT y la Mesa Nacional de la Bicicleta, en la Comisión de Seguridad Vial, a los representantes de los colectivos ciclistas integrantes de dicha mesa, compuesta por: la Asociación Española de Ciclistas Profesionales, la Real Federación Española de Ciclismo, Ciclo Juristas, la Coordinadora en Defensa de la Bicicleta, la Asociación de Marcas y Bicicletas de España o la International Mountain Bicycling Association España, se les traslado por el representante de la DGT en dichas reuniones, que las denuncias voluntarias presentadas por la Fundación ADO Moure Pro Deporte no cumplían con la legalidad vigente y, en el caso de ser incoados los correspondientes



expedientes sancionadores, estos no tendrían recorrido ya que las pruebas aportadas de la posible infracción, videos y fotografías, no serían admitidas, las primeras por no contar con la certificación de metrología necesaria para estos aparatos y la segunda al no poderse determinar en una fotografía la posible separación entre el ciclista y el automóvil, por lo cual al ser recurridas éstas serían archivadas por ser nulas de pleno derecho.

Si la única duda, según consta en el propio escrito de la Dirección General De Tráfico, era transgredir la ley de protección de datos (que ya se había pronunciado anteriormente sobre esta cuestión) para poner a disposición de todos los ciudadanos esta herramienta, esta fundación entiende que desde la DGT (sus responsables) han realizado durante estos últimos años actos cuando menos cuestionables con la legalidad vigente y con el estado de derecho

CAMPAÑA PARA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON CICLISTAS

La Fundación ADO Moure Pro Deporte, como entidad privada que es y declarada de interés de deportivo por la Xunta de Galicia, tiene entre sus objetivos la defensa del colectivo ciclista, como especialidad en la práctica deportiva, tanto competitiva como no competitiva, siendo uno de sus ejes de actuación la seguridad en las vías públicas, como lugar compartido con otros usuarios.

¿CUAL ES EL PROBLEMA?

Para poder atajar un problema lo primero es conocerlo y para ello debemos saber que este problema de seguridad vial entre ciclistas y conductores tiene dos vertientes que conviene analizar para entender el haber llegado a convertirnos en **el primer país de nuestro entorno en número de accidentes con el resultado de ciclistas muertos**: por un lado el **desconocimiento de la normativa por parte de los conductores** (por ejemplo el desconocimiento de que está permitido circular en paralelo. está permitido adelantar al ciclista en línea continua) y por otra parte, **la falta de concienciación por parte de estos mismos conductores** que se traduce, muchas veces, en abusos, amenazas... e, incluso, muertes.

Recientes estudios han estimado que 6 millones de españoles utilizan la bicicleta a diario y 15 millones lo hacen con cierta frecuencia.

Un estudio reciente de la Universidad Politécnica de Valencia publicado por la revista Inglesa Safety Science En un muestreo realizado sobre 3.000 adelantamientos a ciclistas en carretas interurbanas, han contrastado que de estas maniobras 1.110 se producen de forma ilegal (esto es, a menos de 1,5m de distancia) lo que representa que casi el 40% han puesto en grave riesgo la integridad del ciclista.

CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN

Ante esta situación, que cada día va a más en lugar de empezar a ver una luz al final del túnel, es necesario iniciar, de inmediato, campañas de concienciación tanto para

iLa bicicleta te da vida! iÚsala!



ciclistas como para conductores, aunque siempre teniendo en cuenta que son estos últimos quienes manejan vehículos a motor que por su naturaleza, velocidad, etc, son susceptibles de causar más daño; así como que la carrocería del ciclista es únicamente su propio cuerpo.

Es por ello, que desde esta fundación, con el apoyo inestimable de nuestros colaboradores presentamos esta herramienta:

La denuncia voluntaria ante Tráfico, por parte de los ciclistas que se sientan agredidos y contra quienes se cometan infracciones, como método de concienciación y disuasión de las conductas más peligrosas y graves al volante, especialmente representada en los adelantamientos sin dejar el margen mínimo de seguridad de 1,5 metros entre el vehículo y el ciclista adelantado.

OBJETIVOS

El objetivo de esta campaña es doble:

- Por un lado, dar a conocer a los ciclistas y al resto de los usuarios de las vías una herramienta que proporciona el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, actualmente infrautilizado en estos casos.
- Por otro lado, y tal vez más importante, el efecto disuasorio que produce en los conductores el conocer que su “actitud al volante” podrá conllevar un cierto perjuicio para él/ella, incluso económico, si finalmente fuese sancionado y conseguir de esta manera su concienciación sobre el problema.

MEDIOS

Para conseguir los objetivos, en su doble vertiente, y siempre contando con la colaboración de la administración se debe conseguir:

- La elaboración de un manual o tutorial que verse sobre las principales dudas a resolver tanto por parte de los ciclistas como por parte de los conductores para conocer, exactamente, cuáles son sus derechos y sus obligaciones al circular por una vía pública, esto es, **FORMACIÓN**.
- Información sobre los requisitos para interponer las denuncias en casos de infracciones de seguridad vial y las pruebas necesarias para su fundamentación..
- Información sobre la utilización de los últimos medios tecnológicos para la obtención de pruebas en las que fundamentar las denuncias.
- Y, fundamentalmente, la puesta en marcha de una campaña publicitaria que ejerza el efecto disuasorio sobre las personas que, al volante de un vehículo, comparten las vías públicas con los ciclistas.

iLa bicicleta te da vida! iÚsala!



CONCLUSIÓN

En resumen, todo esto persigue un único objetivo: **la seguridad del ciclista en la carretera.**

Y para ello debemos poner todos los medios a nuestro alcance, para evitar que el número de víctimas siga siendo el que hoy vemos en nuestras estadísticas.

La Fundación ADO Moure Pro Deporte, durante en este primer año de puesta en funcionamiento de la campaña y contando con unos medios muy reducidos tanto técnicos como económicos y humanos, ha presentado un total de **1.736 denuncias por infracciones cometidas sobre ciclistas ante la DGT.**

Creemos que esto solo ha sido dar un pequeño paso adelante para contribuir a la consecución del objetivo marcado que no es otro que conseguir una mayor seguridad de los usuarios de las bicicletas, principalmente en carretera.

Pero somos conscientes de que todavía falta mucho por hacer.

Durante este último año hemos constatado fehacientemente que a los principales actores que deben participar, de algún modo, en esta campaña y en el desarrollo y utilización de sus instrumentos, los representantes de la DGT en Madrid, miembros de las Federaciones, Asociaciones y Agrupaciones, **no se han sentido interesados** por la herramienta que hemos puesto a su disposición.

Por nuestra parte, esta fundación y sus miembros, estamos totalmente convencidos de que, con la utilización racional de esta herramienta, conseguiremos reducir la altísima siniestralidad actual.

También somos totalmente conscientes de que solamente contando con nuestros propios medios, el ámbito de actuación de nuestras acciones estará muy limitado.

Es por todo esto por lo que hemos decidido dar un paso adelante y, como medida inmediata, a partir de este mes de abril, **pondremos en marcha una Oficina de Gestión dentro de la fundación**, y de uso gratuito para todos los afiliados, para la información y tramitación de aquellas denuncias voluntarias, perfectamente documentadas y con los medios de prueba necesarios, ante los organismos responsables y con potestad sancionadora en materia de tráfico de nuestro país.

También es nuestra pretensión, al menos inicialmente, contar con al menos un ciclista equipado con cámara para la grabación de las imágenes de sus entrenamientos o salidas y que puedan servir como prueba en las denuncias voluntarias, en cada una de las Comunidades Autónomas de España y de esta forma evaluar el grado de incidencia de estas infracciones en cada una de ellas y comprobar el grado de eficacia en la tramitación de estas denuncias, en función de las diferentes jefaturas provinciales.

¡La bicicleta te da vida! ¡Úsala!